

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE: ESCAÑOS RESERVADOS E IGUALDAD DEL VOTO

- La incorporación de escaños reservados para pueblos indígenas debe hacerse en relación al padrón de electores que pueden elegirlos, respetando así la igualdad del voto.
- La propuesta, que suma 25 cupos adicionales a los 155 establecidos para el país en su conjunto, aumenta la desigualdad del voto en los electores del país.
- El voto Yagan valdría 500 veces el promedio, el Kaweshkar 160, el Rapanui 22, el Quechua 11, el Colla 10, el Atacameño 3,8, el Diaguita 1,8, el Aymara 2,3 y el Mapuche 1,9 veces.

En el Congreso se está discutiendo la incorporación de escaños reservados para pueblos indígenas en la Convención Constituyente que será elegida el 11 de abril próximo. Uno de los temas en debate es si los escaños reservados deben ser parte de los 155 escaños que hoy están definidos o bien, si estos debieran ser adicionales.

Cabe recordar que es de la esencia de la democracia el que una persona tiene un voto y que todos somos iguales a la hora de elegir. El voto de cada uno, en la práctica, ¿vale lo mismo? El principio de la igualdad del voto está consagrado como derecho por la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica) y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, ambos tratados suscritos por Chile.

A continuación, se presenta un breve análisis que tiene por objeto determinar si para la elección de la Convención Constituyente se cumple con el principio de la igualdad del voto. Se revisan dos escenarios: el primero es la elección de los 155 convencionales siguiendo las reglas de elección existente para la Cámara de Diputados y Diputadas vigente, tal como se aprobó por la mayoría del 79% de los electores en el plebiscito. El segundo escenario que se analiza es la modificación de la conformación de la Convención Constituyente que se está estudiando en el parlamento y que establece que los escaños reservados para pueblos indígenas sean adicionales a los 155 establecidos. Hacemos presente, en todo caso, que la fórmula que añade escaños fue rechazada en segundo trámite en el Senado, por lo que la

cuestión deberá resolverse por una Comisión Mixta conformada por igual número de diputados y senadores.

IGUALDAD DE VOTO CON UN TOTAL DE 155 ESCAÑOS

En el Cuadro N° 1 se muestran los electores registrados en el Servicio Electoral SERVEL para el plebiscito 2020, los escaños que elige cada distrito, los electores promedio por escaños que corresponden a cada distrito y dos formas de medir el valor del voto. El primero compara en número de veces el valor del voto de un distrito respecto del valor promedio a nivel nacional por escaño. El segundo compara el número de veces que representa cada distrito respecto del distrito donde menos vale el voto y que corresponde al distrito 8 de Maipú, Estación Central, Pudahuel y Chacabuco.

Eligiendo 155 escaños, el valor promedio de electores por escaño es de 95,459 electores. En relación a este valor promedio a nivel nacional, se observa que en las regiones extremas hay un menor número de electores en relación a los escaños establecidos. Así, en la región de Aysén (distrito 27) por cada 32.479 electores se elige un escaño, mientras que en la región de Magallanes (distrito 28) por cada 53.206 electores se elige un escaño, lo que contrasta con el valor del voto de, por ejemplo, los electores del distrito 8 (Maipú, E. Central, Pudahuel y Chacabuco), en el cual por cada escaño que se elige se tiene a 131.365 electores.

Así, en Aysén cada voto vale casi 4 veces más que en el distrito 8, el más grande de Chile. En el caso de Aysén (distrito 27) el voto vale 2,9 veces más que el promedio, la región de Magallanes (distrito 28) el voto vale 1,8 veces más y en la región de Arica (distrito 1) vale 1,5 veces más que el promedio.

Los distritos donde cada elector tiene una incidencia menor en cuanto al peso de su voto son los de la región Metropolitana, cuyo valor es de un 0,8 veces el promedio nacional, incluyendo el distrito 8 cuyo valor es 0,7 veces. Llama la atención que algunos de ellos como el 9 y 12 eligen 7 escaños, aun teniendo más electores que los distritos de la región de Valparaíso, que eligen 8 escaños cada uno.

Con todo, en nuestro actual sistema electoral ya se observa un peso relativo distinto de cada uno de los electores, teniendo una mayor representación en algunos distritos en relación a otros, lo que relativiza el principio de igualdad del voto el que debiera respetarse.

**EN LAS REGIONES EXTREMAS HAY UN MENOR NÚMERO DE ELECTORES EN RELACIÓN A
LOS ESCAÑOS ESTABLECIDOS**

**Cuadro N° 1: Valor del voto para la elección de la Convención Constitucional (155 escaños
aprobados en plebiscito más 23 escaños reservados a pueblos originarios)**

Distrito	Territorio	Incritos Servel 2020	Esaños en la Convención	Electores por escaño	Valor del Voto	
					Veces electores promedio	Veces respecto del menor valor
1	Región de Arica	191.498	3	63.833	1,5	2,1
2	Región de Tarapacá	257.520	3	85.840	1,1	1,5
3	Región de Antofagasta	477.718	5	95.544	1,0	1,4
4	Región de Atacama	240.766	5	48.153	2,0	2,7
5	Reigón de Coquimbo	606.408	7	86.630	1,1	1,5
6	Región de Valparaíso Interior	782.696	8	97.837	1,0	1,3
7	Región de Valparaíso Costa	802.510	8	100.314	1,0	1,3
8	Maipú, Pudahuel, E. Central y Chacabuco	1.050.918	8	131.365	0,7	1,0
9	Conchalí, Recoleta, Cerro Navia y Renca	844.098	7	120.585	0,8	1,1
10	Santiago, Providencia, Ñuñoa y San Joaquín	992.323	8	124.040	0,8	1,1
11	Las Condes, La Reina y Peñalolen	721.898	6	120.316	0,8	1,1
12	La Florida y Puenta Alto	883.617	7	126.231	0,8	1,0
13	La Cisterna , San Miguel	595.231	5	119.046	0,8	1,1
14	San Bernador, Talagante y Melipilla	751.312	6	125.219	0,8	1,0
15	Región L. B. O'higgins Norte	437.445	5	87.489	1,1	1,5
16	Región L. B. O'higgins Sur	325.661	4	81.415	1,2	1,6
17	Región Del Maule Norte	573.377	7	81.911	1,2	1,6
18	Región Del Maule Sur	302.308	4	75.577	1,3	1,7
19	Región Del Ñuble	423.384	5	84.677	1,1	1,6
20	Región Del Biobío Norte	789.686	8	98.711	1,0	1,3
21	Región Del Biobío Sur	536.194	5	107.239	0,9	1,2
22	Región De La Araucanía Norte	284.013	4	71.003	1,3	1,9
23	Región De La Araucanía Sur	590.291	7	84.327	1,1	1,6
24	Región De Los Ríos	346.845	5	69.369	1,4	1,9
25	Región De Los Lagos Norte	315.815	4	78.954	1,2	1,7
26	Región De Los Lagos Sur	415.609	5	83.122	1,1	1,6
27	Región De Aysén	97.438	3	32.479	2,9	4,0
28	Región De Magallanes	159.618	3	53.206	1,8	2,5
Total	País	14.796.197	155	95.459	1,0	

Fuente: LyD.

* En los distritos de la región Metropolitana se identifican las comunas más grandes del distrito.

ESCAÑOS RESERVADOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS ADICIONALES

En el Congreso se está discutiendo modificar la conformación de la Convención Constitucional aprobada democráticamente en el plebiscito. Una de las propuestas, que había sido aprobada en la Comisión de Constitución del Senado y que posteriormente fue rechazada en la Sala de la Cámara Revisora, de manera que el asunto deberá resolverse por una Comisión Mixta, agrega cerca de 25 escaños adicionales reservados para pueblos indígenas y otros. Conforme señala esa propuesta se asignarían 14 de ellos al pueblo Mapuche, dos al Aymara, y uno a los pueblos Diaguita, Atacameño, Colla, Quechua, Rapanui, Kawashkar, Yagan y Chango. Adicionalmente se asignaría un escaño para los afrodescendientes de la región de Arica.

En el Cuadro N° 2 se presenta una simulación de cómo quedaría el valor del voto en este caso. Se ha considerado la población con calidad indígena mayor de 18 años de cada pueblo originario registrada a agosto del 2020 en la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Ella se ha restado de cada distrito y sumado a cada pueblo originario que pasarían a conformar distritos con derecho a elegir escaños. Se han considerado sólo 23 escaños adicionales debido a que no hay registro de calidad indígena para el pueblo Chango y tampoco para los afrodescendientes de Arica, lo que impide agregarlos al estudio.

Lo primero que llama la atención es que los mayores de 18 años con calidad indígena registrada corresponden sólo a 779 mil electores, lo que representa un 5,3% del electorado. Sin embargo, se les está entregando 23 escaños que representan cerca de un 13% del total. Llama la atención esta desigualdad cuando el proyecto considera como condición insalvable que para ser candidato y convencional por estos escaños se debe tener la calidad indígena registrada en la CONADI. Ello nos lleva a una sobreasignación que aumenta el valor del voto y la representación de los pueblos indígenas, en desmedro de quienes no se identifican como tal y cuyo voto valdrá menos.

El voto Yagan valdría 500 veces el promedio, el Kaweshkar 160, el Rapanui 22, el Quechua, 11 el Colla 10, el Atacameño 3,8, el Diaguita 1,8, el Aymara 2,3 y el Mapuche 1,9 veces.

El pueblo Mapuche, con 619.091 electores registrados, elegiría 14 escaños. Hay al menos 9 distritos en el país que con más electores eligen 8 o menos escaños, por lo que éste estará mejor representado en la Convención que las regiones del Biobío, Maule, La Araucanía, Los Lagos y O'Higgins que con bastantes más habitantes cada una, elegirán 13, 11, 11, 9 y 9 escaños, respectivamente.

EN LOS DISTRITOS DE PUEBLOS INDÍGENAS EL VOTO VALDRÁ MAS QUE EN EL RESTO DEL PAÍS

Cuadro N° 2: Simulación del voto al agregar 23 escaños adicionales reservados para pueblos indígenas y otros

Distrito	Territorio	Incritos Servel 2020	Electores con Calidad Indígena en Conadi	Electores sin calidad indígena	Electores con calidad indígena	Electores por territorio	Escaños en la Convención	Electores por escaño	Valor del Voto	
									Veces electores promedio	Veces respecto del menor
1	Región de Arica	191.498	37.988	153.510		153.510	3	51.170	1,6	2,5
2	Región de Tarapacá	257.520	42.739	214.781		214.781	3	71.594	1,2	1,8
3	Región de Antofagasta	477.718	36.500	441.218		441.218	5	88.244	0,9	1,4
4	Región de Atacama	240.766	29.407	211.359		211.359	5	42.272	2,0	3,0
5	Región de Coquimbo	606.408	18.916	587.492		587.492	7	83.927	1,0	1,5
6	Región de Valparaíso Interior	782.696	12.373	770.323		770.323	8	96.290	0,9	1,3
7	Región de Valparaíso Costa	802.510	15.219	787.291		787.291	8	98.411	0,8	1,3
8	Maipú, Pudahuel, E. Central y Chacabuco	1.050.918	34.061	1.016.857		1.016.857	8	127.107	0,7	1,0
9	Conchalí, Recoleta, Cerro Navia y Renca	844.098	28.060	816.038		816.038	7	116.577	0,7	1,1
10	Santiago, Providencia, Ñuñoa y San Joaquín	992.323	14.099	978.224		978.224	8	122.278	0,7	1,0
11	Las Condes, La Reina y Peñalolén	721.898	11.679	710.219		710.219	6	118.370	0,7	1,1
12	La Florida y Puente Alto	883.617	31.390	852.227		852.227	7	121.747	0,7	1,0
13	La Cisterna, San Miguel	595.231	17.407	577.824		577.824	5	115.565	0,7	1,1
14	San Bernardo, Talagante y Melipilla	751.312	22.149	729.163		729.163	6	121.527	0,7	1,0
15	Región L. B. O'higgins Norte	437.445	10.204	427.241		427.241	5	85.448	1,0	1,5
16	Región L. B. O'higgins Sur	325.661	3.093	322.568		322.568	4	80.642	1,0	1,6
17	Región Del Maule Norte	573.377	9.205	564.172		564.172	7	80.596	1,0	1,6
18	Región Del Maule Sur	302.308	2.853	299.455		299.455	4	74.864	1,1	1,7
19	Región Del Ñuble	423.384	4.988	418.396		418.396	5	83.679	1,0	1,5
20	Región Del Biobío Norte	789.686	20.985	768.701		768.701	8	96.088	0,9	1,3
21	Región Del Biobío Sur	536.194	42.862	493.332		493.332	5	98.666	0,8	1,3
22	Región De La Araucanía Norte	284.013	37.190	246.823		246.823	4	61.706	1,3	2,1
23	Región De La Araucanía Sur	590.291	92.420	497.871		497.871	7	71.124	1,2	1,8
24	Región De Los Ríos	346.845	42.048	304.797		304.797	5	60.959	1,4	2,1
25	Región De Los Lagos Norte	315.815	55.374	260.441		260.441	4	65.110	1,3	2,0
26	Región De Los Lagos Sur	415.609	59.063	356.546		356.546	5	71.309	1,2	1,8
27	Región De Aysén	97.438	16.556	80.882		80.882	3	26.961	3,1	4,7
28	Región De Magallanes	159.618	30.218	129.400		129.400	3	43.133	1,9	2,9
P. Indígena	Mapuche				619.091	619.091	14	44.221	1,9	2,9
P. Indígena	Aymara				71.841	71.841	2	35.921	2,3	3,5
P. Indígena	Diaguita				46.217	46.217	1	46.217	1,8	2,8
P. Indígena	Atacameño				21.845	21.845	1	21.845	3,8	5,8
P. Indígena	Colla				8.293	8.293	1	8.293	10,0	15,3
P. Indígena	Quechua				7.229	7.229	1	7.229	11,5	17,6
P. Indígena	Rapanuí				3.844	3.844	1	3.844	21,6	33,1
P. Indígena	Kawashkar				520	520	1	520	159,9	244,4
P. Indígena	Yagan				166	166	1	166	500,8	765,7
Total	País	14.796.197	779.046	14.017.151	779.046	14.796.197	178	83.125	1,0	

Fuente: LyD.

* En los distritos de la región Metropolitana se identifican las comunas más grandes del distrito. Los electores con calidad indígena corresponden a los mayores de 18 años registrados en la CONADI al 8 de agosto de 2020. No se consideran los eventuales escaños adicionales al pueblo Chango y a los afrodescendientes de la región de Arica por carecer de datos e información confiable sobre su número.

Sin duda se perjudica a todos los distritos de la Región Metropolitana cuyo voto pasa en todos los casos a valer 0,7 veces el promedio. Pero, adicionalmente, baja también

el valor del voto de los distritos de las regiones de Valparaíso y Biobío, que quedan por debajo del promedio.

PALABRAS AL CIERRE

La incorporación de escaños reservados para pueblos indígenas debe hacerse en relación al padrón de electores que pueden elegirlos, respetando así la igualdad del voto.

La propuesta actual, que suma 25 cupos adicionales a los 155 establecidos para el país en su conjunto, aumenta la desigualdad del voto en los electores del país.